



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE  
DECLARACION

VISTO: Que, el Tango Club de Villa Constitución es una institución de bien público sin fines de lucro, donde se desarrollan diversas actividades culturales como música, canto, danzas, manualidades, teatro y artes plásticas, y;

CONSIDERANDO: Que, la tradición Argentina del Tango, que hoy es conocida en el mundo entero, nació en la cuenca del Río de la Plata, entre las clases populares de las ciudades de Buenos Aires y Montevideo, dando vida a una identidad cultural propia, donde la poesía del tango representa una encarnación y un vector de la diversidad y del diálogo cultural. El tango ha difundido el espíritu de su comunidad por el mundo entero, adaptándose a nuevos entornos y al paso del tiempo. Esa comunidad comprende hoy músicos, bailarines profesionales y aficionados, coreógrafos, compositores, letritas y profesores que enseñan este arte y hacen descubrir los tesoros vivos nacionales que encarnan la cultura del tango.

Que, muestra de ello es el reconocimiento otorgado por la UNESCO, el 30 de septiembre de 2009 -a petición de las ciudades de Bs As y Montevideo-, quien lo Declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Que, nuestra ciudad cuenta con una institución específica dedicada a difundir y poner en valor este tan preciado espacio cultural: el Villa Constitución Tango Club.

Que, el historiador Santiago Lischetti fue, quien fue un gran gestor y desinteresado colaborador de la institución, y con motivo de celebrarse las Bodas de Plata de la Institución, en el año 2005, realizó una reseña histórica de la institución “Bodas de Plata Villa Constitución Tango Club”, donde lo describió como la “ Reina Histórica del Paseo del Tango ”.

Que, en dicha reseña se cuenta toda la valiosa historia del Tango Club.

Que, los primeros recuerdos de esta danza provienen de los acordes melodiosos en la voz del Payador Río Platense Gabino Ezeiza en la década de los años 70.

Que, las primeras reuniones donde se comienza a gestar la idea de una institución dedicada a la promoción del tango tienen lugar en el Centro de Empleados de Comercio estando Don Santiago Lischetti ligado a la institución, se decide nombrar a Don Juan Difilippi como Director de Orquesta por ser la personalidad más destacada de la ciudad y la zona en el tema.



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

Que, el 14 de Marzo de 1980 se funda en nuestra ciudad el “Villa Constitución Tango Club”, siendo la madrina de la institucional Sra. Virginia Luque y padrino el Sr. Leonel Godoy.

Que, en la reunión del 5 de mayo de 1980, la Junta Electoral declara ganadoras la lista integrada por: Sergio Chiariotti, Eduardo Manzini, José Ivando, Juan Difilippe, Eduardo Bonacorsi, Jorge Neuman, Juan C. Rivarola, Jorge Ruelli, Antonio Sanches, Orlando Pérez, Tito Orsseti, Humberto Bangioni, Enrique Bozza, Juan C. Pollini, Constante Graziutti.

Que, una institución de esta importancia en nuestra ciudad merece un reconocimiento por su trayectoria e historia en el desarrollo de la cultura popular local.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Municipal declara “DE INTERES SOCIAL Y CULTURAL, AL VILLA CONSTITUCIÓN TANGO CLUB” por su invaluable labor cultural popular en la promoción y difusión de distintas actividades, pero especialmente en lo relacionado a la danza tango.

ARTICULO 2º: Entréguese placa alusiva a la Comisión actual, en el marco del festejo de dicha entidad, en reconocimiento a su labor, dándole curso a la misma cuando la Institución lo disponga.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 583 Sala de Sesiones, 22 de Mayo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.